



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 18 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La resolución 2685 del 18 de noviembre de 2015 dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se dispuso el otorgamiento de licencia por 120 días para el Fiscal General del Departamento Judicial de San Isidro Dr. Julio Alberto Novo y por igual plazo para los adjuntos Dres. Rodrigo Fernando Caro y Eduardo Marcelo Vaiani, haciendo saber a esta Procuración General dicha situación a fin de adoptar los actos necesarios para el correcto funcionamiento de la Fiscalía General.

Que en este sentido corresponde adoptar medidas urgentes con el objeto de proveer a la continuidad de las funciones de la Fiscalía General de San Isidro garantizando el resguardo de los bienes públicos y actuaciones en el ámbito de dicha dependencia, atento que a partir de la notificación de la resolución 2685/15 no se hallan a cargo de la misma ni el Fiscal General ni sus adjuntos, a lo que se suma que si bien respecto de la Secretaria General no se ha adoptado hasta hoy ninguna medida, también se halla implicada en las actuaciones que motivaron el licenciamiento de los Dres. Novo, Caro y Vaiani.

Que sin perjuicio que la instrucción dada a esta Procuradora General respecto de la situación de las Dras. Melisa Fernanda Rey y Mariana Busse exorbitan las facultades del Alto Tribunal, particularmente en lo que respecta a "instruir" a la Procuración General (art.4 Resol. 2685/15) respecto del cumplimiento de una función que es propia de la incumbencia de sus facultades de superintendencia (art.189 de la Constitución provincial), corresponde dar intervención al Departamento de Control Interno a los efectos de la iniciación del pertinente sumario.

Que a tal fin corresponde encomendar a funcionarios de esta Procuración General para que se constituyan con carácter urgente en la Fiscalía General de San Isidro y procedan a adoptar las medidas urgentes para la continuidad del funcionamiento del Ministerio Público Fiscal departamental.

Por ello la Señora Procuradora General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, Resolución SCJBA 11/3/13: arts. 1, 2 y 20 Ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que los Dres. Carlos Enrique Pettoruti y Homero Alonso en su carácter de Secretario General y Secretario de Política Criminal y Coordinación Fiscal de la Procuración General respectivamente, se constituyan el día de mañana en la sede de la Fiscalía General de San Isidro a fin de determinar qué funcionario de la misma será responsable del resguardo de los bienes públicos y de las actuaciones que obran en esa sede, hasta tanto se ponga en funciones al Fiscal General subrogante.

Artículo 2º: Instruir a los mencionados funcionarios de esta Procuración General para entrevistar en igual oportunidad a los fiscales de mayor antigüedad en el Ministerio Público Fiscal de San Isidro, Dres. Beatriz Elena Molinelli, Jorge Ricardo Strauss y John Broyad, a fin de solicitar colaboración para esta etapa y en su caso los convoquen para el día viernes 20 a la sede de esta Procuración General.

Artículo 3º: Que sin perjuicio de la exorbitancia de la instrucción dada por la Suprema Corte de Justicia a esta Procuración General, referida en el punto tercero de estos considerandos, corresponde remitir copia de la resolución 2685/15 al Departamento de Control Interno a sus efectos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 97015

PROCURACIÓN GENERAL



MARIA del CARMEN FALBO
Procuradora General
Suprema Corte de Justicia



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia